



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BROTO

4832

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2.015, acordó por unanimidad, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal "Lapiceros" del Ayuntamiento de Broto.

Se sometió a información pública, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, nº 140 de fecha 24 de julio de 2.015, por plazo de treinta días, no habiéndose formulado ninguna reclamación, por lo que se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo y se procede a su publicación, con el tenor literal siguiente:

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LAPICEROS" DEL AYUNTAMIENTO DE BROTO

##### Artículo 7º. Cuota Tributaria:

Las cantidades a abonar en concepto de tasa serán las siguientes:

[...]

##### - Modalidad 5.

Un día cualquier edad en horario máximo de 8:30h a 16:00h, .....25 €

Deberá solicitarse con un día de antelación y la admisión está condicionada a la existencia de vacantes.

Aún cuando el usuario no cumpla el horario íntegramente deberá abonar el importe de veinticinco euros, no pudiendo ser prorrateado.

##### -Modalidad 6

Menores de 3 años ..... 129 €/mes.

Menores de 2 años ..... 155 €/mes.

Menores de 1 año ..... 183 €/mes.

En las épocas en que, debido al número de niños, sólo trabaje una maestra de educación infantil, el horario de apertura será de siete horas y media, y las cuotas de la Modalidad 1 quedarán prorrateadas según la Modalidad 6.

- Hora límite para entrar a la escuela: 11 horas (tanto en verano como durante el curso escolar).

[...]

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer, tal y como establece el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Broto, ocho de septiembre de dos mil quince. La Alcaldesa, Carmen Muro Gracia